



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de abril de 2024

**ACTA N° 10**  
**RES. N° 744/24**  
**Exp. 2024-25-1-001249**  
Vm/SG

**VISTO:** la novena edición de la campaña nacional “*Noviazgos libres de Violencia*” para la prevención de la violencia basada en género entre adolescentes y jóvenes;

**RESULTANDO:** I) que la Dirección de Derechos Humanos eleva la propuesta de la campaña liderada por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (INMUJERES – MIDES), a realizarse el día 17 de abril de 2024 en el Parque Angelina de la ciudad de Paysandú;

II) que tiene como objetivo el involucramiento y participación de adolescentes y jóvenes de todo el país promoviendo relaciones de noviazgo libres de violencia, apostando por el cambio cultural;

III) que, actualmente es la línea estratégica de prevención de la violencia basada en género más importante en la cual en sus ediciones anteriores participaron más de 86.000 adolescentes y jóvenes, gracias al trabajo de las referentes territoriales, entre ellos los profesionales de la ANEP;

IV) que la Dirección de Derechos Humanos expresa que la Administración Nacional de Educación Pública en su condición de integrante del Consejo Nacional de Género y del Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia basada en género, mantiene compromisos de ejecución de acciones previstas en el Plan Nacional por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres 2022-2024;

V) que por tal motivo eleva al Consejo Directivo Central la solicitud de declarar de interés educativo la novena Edición de la campaña “*Noviazgos libres de Violencia*”;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas considera pertinente declarar de interés el evento y recomienda a las autoridades solicitar a los subsistemas de educación dar prioridad a la gestión de los requisitos que posibiliten la participación de estudiantes, docentes y referentes que acompañen las actividades de la campaña;

II) que tal y como ha quedado reflejado en la política educativa transversal de derechos humanos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, así como en diversas acciones que lleva adelante esa Administración, resulta fundamental en el proceso educativo hacer énfasis en valores básicos de convivencia, tolerancia, respeto, educación para la salud y la sexualidad;

III) que, en dicho marco, resulta fundamental continuar con la realización de acciones coordinadas entre distintos organismos del Estado que fomenten una convivencia libre de violencia, por lo que se entiende pertinente declarar de interés educativo la 9na Edición de la Campaña "*Noviazgos libres de Violencia*", así como dar la más amplia difusión a la misma;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

1) Declarar de interés educativo la 9na Edición de la Campaña "*Noviazgos libres de Violencia*" llevada adelante por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social para la prevención de la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

violencia basada en género entre adolescentes y jóvenes, a realizarse el día 17 de abril de 2024 en el Parque Angelina de la ciudad de Paysandú.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional las acciones pertinentes para la más amplia difusión del citado evento.

3) Encomendar a los subsistemas de educación dar prioridad a la gestión de los requisitos que posibiliten la participación de estudiantes, docentes y referentes que acompañen las actividades de la campaña.

Comuníquese al Instituto Nacional de las Mujeres, a las Direcciones Generales de Secundaria y Técnico Profesional, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN

